

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **53**

Fecha Estado: 17/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820180057400	Fueros Sindicales	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EMI SINTRAEMI	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA GRUPO EMI S.A.	Sentencia de primera instancia Declara que el Grupo EMI dio por terminado ilegalmente el contrato de trabajo del actor. Ordena a esta entidad Reintegrar al demandante al mismo sitio de trabajo o a uno similar, autoriza a la accionada a descontar el valor de los dineros que fueron entregados al señor ARAQUE ARISTIZABAL, condena en costas al Grupo EMI. (ver Estados electrónicos y auto pagina Rama Judicial) (osg)	16/06/2020		
05001410500220180096201	Ordinario	GILDARDO DE JESUS JARAMILLO MONTOYA	COLPENSIONES	Sentencia consultada Confirmando la decision absolutoria de primera instancia. No condena en costas y ordena devolver expediente al Juzgado de origen. En este caso el 2° de pequeñas causas laborales de Medellín (ver Estados electronicos y auto página Rama Judicial) (osg)	16/06/2020		
05001410500520160171601	Ordinario	GERMAN DE JESUS ESCOBAR BRAN	COLPENSIONES	Sentencia consultada Confirmando la decision absolutoria de primera instancia. No condena en costas y ordena devolver expediente al Juzgado de origen. En este caso el 5° de pequeñas causas laborales de Medellín (ver Estados electronicos y auto página Rama Judicial) (osg)	16/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
SECRETARIO (A)